

Señores.

JUZGADO TREINTA (30°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 110014003030-2022-00707-00
DEMANDANTE: MELIDA ROJAS DE QUITIAN
DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO.

ASUNTO: ACREDITACIÓN PAGO DE COSTAS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 800.240.882-0, tal como consta en el expediente. Por medio del presente escrito, me permito acreditar el **PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES**, efectuado por mi representada el día 8 de julio de 2025, por la suma de \$2.633.424, a favor de la señora Mélida Rojas de Quitian, en cumplimiento de lo ordenado en sentencia de segunda instancia proferida por el Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Civil del Circuito de Bogotá el 20 de noviembre de 2024. En este sentido, se acredita el cumplimiento a la fecha de la obligación a cargo de mi representada.

ANEXOS

1. Comprobante de pago de fecha 08 de julio de 2025, por la suma de \$2.633.424 a nombre de la Sra. Melida Rojas De Quitian

NOTIFICACIONES.

Al suscrito en la Carrera 11A No. 94A - 23 Oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C. o en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.